

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 68

Viernes 22 de marzo de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros y Ahorro

ORDEN de 7 de marzo de 1957, inscribiendo en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria al «Iguatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Santa Ana, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Iguatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Santa Ana, S. A.» interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites establecidos en el párrafo 3.º del número 5 de la Orden Ministerial conjunta de Hacienda y Gobernación de 14 de junio de 1955, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1957.—P. D., Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Ahorro.

914

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Devolución de fianza a un abastecedor

Solicitado por la Razón Social «Rafael Juan, S. A.», industrial en carbones minerales de esta capital, y abastecedor mediante concurso de carbón antracita para los Establecimientos Benéfico-Provinciales y Palacio de la Diputación, durante el año 1956, que le sea devuelta la fianza de 19.180 pesetas, que en concepto de definitiva constituyó en 27 de febrero de citado año, para responder del suministro contratado; se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del reglamento de Contratación del 9 de enero de 1953, estableciendo el plazo de quince días que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán en la Secretaría General de esta Corporación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas corrientes de oficina.

Valladolid, 14 de marzo de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

901

Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Mariano Ruiz Rodríguez, en solicitud de autorización para legalizar instalación línea eléctrica de alta tensión a 13.200 V. de 865 metros de longitud y

transformador 7,5 KVA., para servicio riegos finca situada en término municipal de Torrecilla del Valle, y derivando del centro de transformación establecido en dicha localidad, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Mariano Ruiz Rodríguez, la legalización de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 41.388,01 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de

las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se les concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que debían figurar en los documentos que se refieren las normas 2.ª y 3.ª, inclusive, de la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1939 y por las disposiciones del 23 de febrero de 1957.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 10 de enero de 1957.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

101—567

Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

La Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación, para servicio de una trilladora y usos agrícolas en una finca enclavada en el pago denominado «Las Arenas», enclavada en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de otra de 13.200 voltios, propiedad de la Cooperativa, verificándose el enganche en el apoyo anterior al de la margen sur del cruce el camino de Mataburros o del lugar de Peñavieja, recorre terrenos de propiedad particular y llega al centro de transformación situado a la altura del kilómetro 2,600 de la carretera de Valladolid a Renedo.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de particulares afectados por la instalación, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salva) presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Valladolid, o en el Ayuntamiento de Valladolid, dentro del plazo de tres meses a contar de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de febrero de 1957.
El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

549—568

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA INSTALACION DE LA LINEA
Número, propietario, domicilio
y aprovechamiento

1. Don Marcelino Andrés del Val, Valladolid, cereales.
2. Don Luis Villanueva, id., almorrón.
3. El mismo, id., cereales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón

Por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría expediente de suplemento de créditos aprobado por este Ayuntamiento para reforzar partidas del presupuesto vigente deficientemente dotadas, con objeto de que pueda ser examinado y que se presenten las reclamaciones que procedan.

Cabezón, 16 de marzo de 1957.—El alcalde, Adrián Gómez.

892—569

Cogeces del Monte

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día quince del corriente y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Dirección General de la

Guardia Civil el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en el pago denominado la Talanquera, de este término, comprensivo de mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, que linda por el Norte, con carretera de Valladolid; por el Sur, carretera de Aldealbar; Este, con parcela municipal, y al Oeste, con tierra de Isaias Vallejo Arribas, con destino exclusivo a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, cuyo acuerdo para su efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cogeces del Monte, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El alcalde, Alfonso Esteban.

891—570

Corcos del Valle

Quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones de derechos y tasas siguientes:

- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.
- Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Durante dicho, plazo podrá presentarse las reclamaciones pertinentes en esta Secretaría.

Corcos del Valle, 13 de marzo de 1957. El alcalde, Eugenio López

871—571

Cubillas de Santa Marta

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al año 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, con todos sus justificantes, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Cubillas de Santa Marta, 15 de marzo de 1957.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

893—572

Pollos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se halla expuesto al público para reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario.

aprobado por este Ayuntamiento, para la terminación de un Grupo Escolar en esta villa.

Pollos, 14 de marzo de 1957. —El alcalde, Mariano Campos.

867—573

Martínez Vázquez, Diego; de 33 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Cartagena y vecino de Barcelona.

Moya Alvarez, Emilio; de 26 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural y vecino de Valladolid.

Fugados los tres del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia) y procesados en el sumario número 10 de 1957, por quebrantamiento de condena, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria, prestar fianza de responsabilidad civil por dos mil pesetas cada uno y constituirse en prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados ingresándolos en la prisión más próxima a disposición de mi autoridad.

Así se halla dispuesto en referido sumario cumpliendo lo mandado en el número 2 del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, con apercibimiento a los procesados de que, si no comparecieren en el término que se señala, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Cuéllar, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción, Daniel Sanz.—El secretario, (ilegible).

839

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de la misma.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en el Juzgado comarcal de Jijona, a instancia de don Victoriano Pastor Vidal, contra doña Teresa Sánchez Moreno, sobre reclamación de 1.467,65 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se dirán y cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Un escritorio compuesto de mesa de despacho, librería y archivo y cuatro sillas color nogal, torneado, procedentes de la fábrica de Rufino Rico, de Novelda (Alicante).

Un sillón color nogal, con brazos, tapizado en rojo; valorados en cuatro mil pesetas.

Deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las dos copias de este auto, que no cubren el avalúo.

Valladolid, a trece de marzo de 1957.—Hermenegildo González Menéndez.

877—574



VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal del distrito número dos, en providencia dictada en juicio proceso de cognición de desahucio, seguidos a instancia del procurador don Manuel Alvarez, en representación de don Mariano y doña Leonor Velasco Gutiérrez, contra don Enrique de la Cruz y los herederos o causahabientes de doña Aniana Saquero Gil, se ha acordado se emplace a dicha herencia yacente, para que en el término de seis días puedan personarse y contestar en el procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo serán declarados rebeldes y seguir el procedimiento para lo que constar que las copias de esta Sección se encuentran en esta Sección de dichos herederos.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Hermenegildo González Menéndez.—Ante mí, Jesús Gil Sanz.

899—575



RUBÍ EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo mandado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 371 de 1955, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Zamora Alonso, contra don Antonio Ballesteros Santiago, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, de los bienes que fueron embargados como de propiedad de dicho demandado y que luego se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Valladolid, al que por turno corresponda, en cuya jurisdicción radican los expresados bienes, se ha señalado el día quince de abril y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital dimanante del sumario 2 de 1947, sobre robo, se hace saber al perjudicado Simón Rodado de Nicolás la entrega definitiva de las ovejas que le fueron sustraídas y que tiene en depósito.

Y para que sirva de notificación en forma a Simón Rodado de Nicolás, extendiendo y firmo el presente en Valladolid; a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Riera.

894

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 353 de 1956, sobre hurto, contra Pedro Jato García, ha acordado requerir a dicho penado a medio de la presente, por su ignorado paradero, para que, en calidad de indemnización, satisfaga al perjudicado Luis San José García la cantidad de ochocientas pesetas, en virtud de así haberse acordado en la sentencia dictada en referido sumario.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado Pedro Jato García, vecino que fué últimamente de Perales de Campos (Palencia) y hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

906

CUÉLLAR

REQUISITORIA

Aguilar Gil, Joaquín; de 26 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Belén, natural y vecino de Alcalá de Guadafr (Sevilla), jornalero.

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Los bienes objeto de subasta, que han sido valorados pericialmente en la suma de seis mil cien pesetas y que se hallan en poder y depósito de don Lorenzo Mitre Leza, empleado del demandado, en el domicilio de este último, Platerías, número 14, sastrería, en Valladolid, son los siguientes:

Un reloj de pared, marca Junglas; dos cortes de traje de lana color biege, de «Manufacturas Nuestra Señora del Pilar»; dos espejos, uno de cristal y otro de madera, de 1,20 de altura y 0,80 de ancho, y una máquina de coser, marca «Smit Premier», de modelo 10-A, sin motor.

Rubí, a 12 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valentín Blesa

889-576

TORDESILLAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO
El señor juez comarcal de Tordesillas en providencia del día de la fecha ha acordado que se de vista de la tasación de costas realizada en el juicio de faltas número 122 de 1956, de los tramitados en este Juzgado, al penado, en ignorado paradero, llamado Pedro Ramos Sánchez, hijo de José y de Ana, de 29 años, natural de León y cuyo último domicilio era en La Armunia (León), en Plazuela de la Iglesia; tal vista se le da por término de tres días.

Al propio tiempo y por la misma autoridad judicial está acordado que el referido penado sea requerido para que pasados los mencionados días sin haber manifestado nada en contra de la tasación de que se le da vista por la presente, deberá comparecer ante el Juzgado comarcal de Tordesillas para hacer efectiva la misma y para cumplimiento de la condena de este juicio, de la que fue notificado en su día.

Tasación de que se da vista	Pesetas
Derechos de los señores juez, fiscal y secretario	10,80
Derechos de los alguaciles, por citaciones	3,00
Reintegro de papel invertido	17,00
Multa	90,00
Ejecución de sentencia	12,25
Total	133,05

Y para que conste y sirva de notificación al interesado en cuanto a la presente tasación y de requerimiento al mismo, para que pasados tres días de la misma, y no alegado nada en contra, se presente en este Juzgado comarcal de Tordesillas a pagar las costas y cumplir la condena impuesta; y todo ello mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Tordesillas, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Eugenio Milán.

864

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

En cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se anuncia la celebración de Junta general ordinaria de la misma para el próximo domingo, día 31 de marzo, a las doce de la mañana, en este domicilio social (General Mola, 8), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de los asuntos más salientes realizados por la Comunidad durante el último ejercicio.
- 3.º Tratar sobre la distribución de las aguas en la próxima campaña y su mejor aprovechamiento.

Valladolid, 12 de marzo de 1957.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo.

915-577

Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas

Por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Tordesillas, que el día 7 del mes de abril próximo (domingo), a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de los asuntos más salientes realizados por la Comunidad durante el último ejercicio.
- 3.º Tratar sobre la distribución de las aguas en la próxima campaña y su mejor aprovechamiento.

4.º Examen de cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio anterior.

5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, a 14 de marzo de 1957.—El secretario, Juan B. el presidente.



7.ª Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 12-57

VENTA DE MATERIAL INÚTIL O EN DESUSO

El próximo día 6 de abril, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el Cuartel de San Benito, de esta plaza, para enajenar por subasta oral y pujas a la llana al alza, los lotes de material inútil o en desuso que se indican en la relación que se publica a continuación, existentes en la Comandancia de Obras de esta Región, en los precios mínimos por lote que también se expresan.

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta venta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta (Edificio del Gobierno Militar-Subinspección) y el material objeto de la subasta podrá examinarse todos los lunes, miércoles y viernes, desde las dieciséis a las dieciocho horas, en los almacenes del Parque de Efectos de la referida Comandancia, Paseo de Zorrilla, número 65, de esta plaza.

Valladolid, 18 de marzo de 1957.—El general presidente.

Relación de lotes a subastar

Lote número 1. Un barreno para pozos artesiano; 2 diferenciales; 2 fraguas; un generador soldadura autógena. Precio total del lote. 1.700 pesetas.

2. 250 palas con mangos italianas, codo recto. Precio total. 6.250 pesetas

3. 400 picos con mangos italianos, codo recto. Precio total. 120 pesetas.

4. 4 punzones; 8 rollos alambrada rápida; 2 terrajas de disco (juego); 3 reóstatos puesta en marcha. Precio total del lote. 117 pesetas.



Anuncio de pago diferido. Ptas. VALADOLID 904-579

Imprenta de la Diputación provincial